



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

REGLAMENTO DE COMPETENCIA

INDICE

- I. INTRODUCCION.
- II. CONDUCTA DE LOS COMPETIDORES.
- III. DISCIPLINA DE LOS COMPETIDORES.
- IV. NATACION.
- V. CICLISMO.
- VI. CARRERA.
- VII. AREA DE TRANSICION.
- VIII. CATEGORIAS POR EDAD.
- IX. JUECES.
- X. PROTESTAS.
- XI. APELACIONES.
- XII. APENDICES

Propósito:

- a) El comité Técnico de la FEUTRI se asegurará de que los aspectos técnicos de las competencias de la FEUTRI sean de la más alta calidad.
- b) Las reglas de competencia de la FEUTRI marcan la conducta de los competidores durante las competencias. Cuando las reglas de la FEUTRI no lo especifiquen, se aplicarán las reglas de ITU, FINA, UCI Y IAAF.
- c) El manual de organización para eventos FEUTRI establece los estándares de seguridad y logística para el comité organizador local.
- d) El programa para jueces y oficiales de la FEUTRI establece estándares de certificación para los mismos.
- e) Algunas normas se aplican solamente para los campeonatos nacionales, mismas que se marcan con un asterisco (*).

Intención:

Las reglas de la FEUTRI tienen las siguientes intenciones:

- a) Crear una atmósfera de amistad, igualdad y juego limpio.
- b) Proveer seguridad y protección.
- c) Enfatizar la ingenuidad y destreza, sin limitar la libertad de acción de los competidores.
- d) Penalizar a los competidores que obtengan una ventaja injusta.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

e) Promover el principio de que el duatlón y el triatlón son disciplinas individuales y fomentar la iniciativa y desempeño individual.

Modificaciones:

a) Estas reglas serán adaptadas a otras competencias multi- disciplinarias, que caen bajo la Jurisdicción de la FEUTRI, tales como duatlones, triatlones de invierno, triatlones bajo techo, acuatlones, triatlones en canoa, etc.

b) A un competidor no le será permitido obtener una ventaja no intencionada por una regla. Para implementar esto, muchas reglas se mencionan en términos generales. Esto elimina una multitud de reglas y provee los jueces oficiales con la suficiente autoridad para adaptar estas reglas a las condiciones imperantes. Los jueces utilizarán su buen juicio para determinar si se ha obtenido una ventaja injusta no intencionada por las normas.

c) Las reglas y normas de competencia de la FEUTRI se aplicarán a todas las competencias internacionales albergadas por Federaciones Nacionales afiliadas a la FEUTRI. La FEUTRI recomienda que las Federaciones Nacionales conformen sus reglamentos a estos estándares.

II. COMPETIDORES.

1. COMPETENCIA

I. Los eventos de triatlón y duatlón implican gran cantidad de competidores. Las tácticas de competencia son parte de la interacción entre los competidores.

Los competidores deberán de:

a) Practicar en todo momento una buena actitud deportiva.

b) Ser responsables de su propia seguridad y de los demás.

c) Conocer, entender y comprender perfectamente el Reglamento de Competencia de la FEUTRI vigente.

d) Obedecer las instrucciones de los jueces oficiales, así como las instrucciones que hayan sido reglamentadas para la competencia.

e) Tratar a los otros competidores, jueces oficiales, voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.

f) Evitar el uso de lenguaje violento, impropio y agresivo.

g) Si alguien comete alguna falta al reglamento con conocimiento de la misma, deberá reportar esta falta a un juez oficial, y si es necesario, retirarse inmediatamente de la competencia.

h) Informar a los jueces oficiales después de retirarse de una competencia.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

2. USO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS.

- a) Reglamento anti-doping de la FEUTRI. La FEUTRI sanciona el uso de sustancias que artificialmente incrementan el rendimiento. Los competidores seguirán las reglas de dopaje de la Unión Internacional de Triatlón
- b) Todos los competidores serán responsables de informarse y familiarizarse con las reglas de Dopaje de la FEUTRI, incluyendo exámenes médicos de control. Obligaciones y procedimientos, castigos y procesos de apelación, así como conocer las sustancias consideradas prohibidas.

3. SALUD.

- a) Los Triatlones, duatlones y otros deportes combinados implican un gran desgaste y esfuerzo físico. Para estar aptos y poder competir, es obligación de los competidores estar en un excelente estado de salud y condición física. Su salud es de vital importancia.
- b) Se establecerán tiempos límite para los recorridos de natación y ciclismo, además tiempo total. Estos serán establecidos para cada competencia por el Delegado posteriormente estos límites serán mencionados en la junta previa y publicados previos al registro.

4. REQUISITOS PARA COMPETIR EN EVENTO FEUTRI.

- a) Todo competidor deberá contar con la credencial vigente de FEUTRI.
- b) Los competidores que se encuentren bajo suspensión por su Asociación, FEUTRI, o cualquier Federación Nacional no podrán competir en eventos avalados por la FEUTRI.
- c) Todo competidor deberá cubrir el monto de la inscripción de cada evento y mantener los seguros respectivos al día.
- d) Todo competidor deberá utilizar uniforme cubriendo su torso y pantaloneta (traje de natación o ciclismo) o shorts.
- e) Es obligación del competidor conocer las rutas de competencia y seguir las según lo estipulado en la junta previa del evento. En caso de desvío de un atleta por un voluntario o falta de señalización será responsabilidad del atleta su extravío.

Seguros.

- l) Cada competidor deberá contar con una adecuada cobertura de seguros, garantizada por la FEUTRI, o tendrá que comprar un seguro por el día de la competencia.

5. JUNTAS PREVIAS A COMPETENCIAS.

- a) Deberá programarse obligatoriamente una junta previa con los atletas antes de la competencia.
- b) Esta junta deberá ser dirigida por el Director de la carrera, y juez general del evento.

FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

6. ENTREGA DE PAQUETES.

- a) En los eventos de Triatlón y Duatlón los competidores son responsables de recoger sus paquetes de competencia.
- b) Los paquetes de competencia deberán ser recogidos en los horarios designados para tal efecto, antes del evento.
- c) Existirá un horario designado para recoger paquetes de competencia.
- d) Los paquetes de competencia deberán contener un mínimo de:
 - (i) cinco números de competencia (uno para el cuerpo, uno para la bicicleta y tres para el casco).
 - (ii) Acreditación, Credencial o pase de seguridad.
 - (iii) Programa de eventos.
 - (iv) Lista de salidas
 - (v) Mapas de rutas (ciclismo, carrera y natación).
 - (vi) Boletos de eventos especiales (en su caso)
 - (vii) Reglas específicas de competencia para ese evento.
- e) Es responsabilidad del competidor conocer las reglas de competencia de la FEUTRI. Es responsabilidad de cada Asociación asegurarse de que sus competidores tengan una copia de dichos reglamentos.

7. REGISTRO DE TIEMPOS Y RESULTADOS.

- a) Serán entregados en los siguientes tiempos parciales:
 - (i) Final de la natación o del primer segmento de la competencia
 - (ii) Ciclismo, el cual incluirá las dos transiciones natación/ciclismo/carrera.
 - (iii) Tiempo de carrera
 - (iv) Tiempo final total
- b) La lista de los resultados deberá incluir las descalificaciones y la razón de las mismas.

III. DISCIPLINA DE LOS COMPETIDORES

1. El no cumplir con las reglas de competencia de la FEUTRI, podrá resultar en que un competidor sea prevenido, descalificado, suspendido o expulsado. Los castigos enlistados a lo largo de este reglamento. Antes de cada competencia, los atletas deberán firmar una exoneración y el convenio de competidores de la FEUTRI (élites).

2. AVISOS PREVENTIVOS.

- a) No es necesario que un juez dé una advertencia antes de emitir o decidir un castigo más serio.
- b) El propósito de un aviso o advertencia es el de prevenir al competidor acerca de una posible violación a una regla, y la de promover una actitud "proactiva" por parte de los jueces,
- c) Una advertencia podrá ser dada bajo el criterio de un juez oficial.
- d) La manera de dar un aviso de prevención por un juez oficial será la siguiente.

FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

- (i) Llamando al competidor o en su caso haciendo sonar un silbato o bocina, y
- (ii) Mostrando una tarjeta amarilla, y
- (iii) Nombrando el número de competidor y pronunciando la palabra “ALTO”

e) Los avisos podrán ser dados por un juez oficial cuando:

- (i) Un competidor viole una regla de manera no intencional
- (ii) Un juez oficial considere que una violación esta por ocurrir

f) Cuando una tarjeta amarilla es mostrada, el competidor deberá detenerse de una manera cuidadosa, segura y seguirá las instrucciones del juez oficial. Si se encuentra en la bicicleta, el competidor se detendrá cuidadosamente, deberá “desmontar” con los dos pies de un lado de la bicicleta (ambos pies deben tocar el suelo) y levantar ambas ruedas de la misma al mismo tiempo. El juez entonces le dará la indicación de que puede seguir “ADELANTE” y en este momento el competidor podrá continuar el trayecto con todo cuidado y de una manera segura.

3. DESCALIFICACIONES:

Una descalificación es un castigo otorgado por algún tipo de violación al reglamento.

a) Un oficial anunciará una descalificación de la siguiente manera:

- (i) Llamando al competidor o en su caso haciendo sonar un silbato o corneta, y
- (ii) Mostrando una tarjeta roja u ordenando una bandera roja, y
- (iii) Mencionando el número del competidor.

b) Un competidor podrá terminar la carrera aún si un juez oficial lo ha descalificado. El competidor descalificado podrá apelar la decisión (excepto en caso de decisiones de criterio), según la sección de APELACIONES contenidas en las reglas de competencia.

c) Un competidor podrá ser descalificado por las siguientes razones.

- (i) No completar o realizar el curso descrito para la competencia.
- (ii) Hacer uso de insultos, lenguaje agresivo, abusivo, altisonante, ofensivo a cualquier juez oficial, o personal de apoyo (voluntarios, motociclistas, etc.) o muestra de algún comportamiento antideportivo (podrá ser motivo de suspensión).
- (iii) Bloquear, empujar, obstruir o interferir el recorrido en el avance de otro competidor.
- (iv) Contacto injustificado o ilegal. El hecho de que ocurra un contacto entre competidores no constituye una violación en sí. Cuando varios competidores se mueven en un área limitada de espacio, el contacto puede ocurrir. Este contacto incidental de competidores en igualdad de circunstancias no significa una violación.
- (v) Aceptar ayuda de alguna persona que no sea juez oficial o aceptar ayuda de un juez oficial que signifique una ventaja injusta.
- (vi) Negarse a obedecer las indicaciones de un juez oficial.
- (vii) Retirarse de la competencia por cuestión de seguridad, pero volver a integrarse a la misma en un punto diferente al del abandono inicial.
- (viii) No utilizar el número de competencia tal y como es proporcionado por el Comité organizador, y de la manera adecuada, la cual es: Durante todo el recorrido de ciclismo el número deberá estar localizado en la

FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

bicicleta, durante toda la carrera a pie el número deberá ser usado al frente. (No se permiten dobleces, recortes, alteraciones, o tapar cualquier imagen del mismo).

(ix) Descargar o arrojar artículos personales durante la ruta. Llantas, botellas de plástico deberán ser depositadas en lugares seguros que no obstruyan o puedan provocar accidentes durante el recorrido.

(x) Utilizar objetos que se considere de peligro para el competidor o los demás competidores como audífonos, walkmans, artículos de joyería, entre otros.

(xi) Utilizar equipo no autorizado para obtener alguna ventaja o el cual pudiera ser de peligro para otros.

(xii) Desobedecer reglamentos de tránsito.

(xiii) Empates intencionales por atletas elite y juveniles en eventos sancionados por la FEUTRI dos atletas podrán llegar al mismo tiempo a la meta si lo acordaron entre ellos (no se tomará como criterio la posición del atleta al cruzar la meta, sino la intención de los atletas).

4. SUSPENSIONES. Significa que un competidor no podrá tomar parte en cualquier competencia sancionada por la FEUTRI o por una Asociación afiliada al mismo organismo durante el período de tiempo de la suspensión.

a) Un competidor será suspendido por (aunque no únicamente por estas razones):

(i) conducta antideportiva

(ii) fraude: ej. – que la FEUTRI se entere de que el competidor participó bajo el nombre o edad que no es el verdadero, dando información falsa, o la utilización de falsos documentos.

(iii) Participar en eventos sin ser elegibles,

(iv) Reincidir en violaciones del reglamento de la FEUTRI.

(v) Uso de drogas y otras sustancias prohibidas.

b) Las suspensiones serán decisión del jurado de competencia y variaran entre períodos de tres (3) meses hasta (4) años, dependiendo de la falta.

5. EXPULSION: El competidor que sea acreedor a una expulsión y es sancionado de por vida y no podrá tomar parte en competencias avaladas por la FEUTRI y cualquiera de sus Asociaciones reconocida por la FEUTRI, mientras esté suspendido o expulsado por la FEUTRI.

a) Un competidor será expulsado (suspendido de por vida) (aunque no únicamente por estas razones)

(i) cuando haya reincidido en el uso de sustancias prohibidas (una segunda prueba de dopaje positiva) como está escrito y siguiendo el reglamento para Control de Dopaje de la FEUTRI.

(ii) por una conducta antideportiva que resulte inusual y notablemente violenta.

6. JURISDICCION.

a) A un competidor no le será permitido competir (no será elegible) en eventos de la FEUTRI o de una Asociación reconocida por la FEUTRI, mientras esté suspendido o expulsado por la FEUTRI.

b) Si la suspensión o la expulsión es por uso de drogas o sustancias prohibidas, el competidor no podrá participar en ninguna otra disciplina deportiva cuya Federación esté afiliada al COI o al GAISF.

7. NOTIFICACION DISCIPLINARIA.

a) Cuando un competidor es suspendido o expulsado, el Presidente de la FEUTRI notificará a la Asociación del competidor, por escrito, dentro de los 30 días siguientes a la decisión.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

b) Toda suspensión o expulsión será anunciada por la FEUTRI en su boletín informativo y será comunicado al COI y GAISF.

8. DERECHO DE APELACION.

a) APELACIONES. Aquellos competidores acusados de violar alguna regla tienen el derecho de apelar, excepto en casos de decisiones de criterio. Ver sección de Apelaciones.

9. REINTEGRACION.

a) Terminando el tiempo y una vez cumplida una suspensión, el competidor deberá solicitar por escrito al presidente de la FEUTRI su reintegración.

IV. NATACION

1. REGLAS GENERALES.

a) Los competidores podrán hacer uso de cualquier tipo de brazada que les permita impulsarse a través del agua. En su caso podrán también pararse o flotar si así lo requieren.

b) El competidor podrá pararse en el fondo, o descansar deteniéndose de algún objeto inanimado como lo son las boyas o algún bote o lancha estacionario. El competidor no podrá hacer uso del fondo o del objeto inanimado para ganar cualquier tipo de avance o ventaja.

c) En caso de emergencia, el competidor deberá levantar el brazo por arriba de su cabeza y pedir ayuda. Una vez que el juez oficial o voluntario le dio asistencia, el competidor se deberá retirar voluntariamente de la competencia.

d) Los límites superiores e inferiores para el uso de trajes de neopreno (wetsuit) para atletas elite o profesionales en eventos FEUTRI serán los descritos en la siguiente tabla.

1500m 20 grados C 14 grados C 30 min.

1501-3000m 23 grados C 15 grados C 1h 40 min.

3001-4000m 24 grados C 16 grados C 2h 15 min.

e) Para competidores juveniles y de categorías por edad, el uso de trajes de neopreno (wetsuit) se determinará de acuerdo a la siguiente tabla.

1500 m 22 grados C 14 grados C 1h 10 min.

1501-3000m 23 grados C 15 grados C 1h 40 min.

3001-4000m 24 grados C 16 grados C 2h 15 min.

f) Si las condiciones climáticas así lo dictan, por ejemplo la temperatura ambiente, el Comité Médico puede sugerir al Delegado Técnico el adaptar los límites a las condiciones imperantes. La determinación del uso de wetsuit se hará 24 horas antes del arranque de la competencia, con la revisión final una (1) hora antes, por el Delegado Técnico de la FEUTRI, y será claramente notificada a los competidores.

g) Para competencias donde no se permita donde el traje de neopreno, los competidores deberán usar uniforme de competencia aprobado por la FEUTRI. En caso de utilizar un segundo traje, éste deberá utilizarse por debajo del uniforme oficial y no se lo podrán remover al término de la natación.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

2. EQUIPO

- a) El competidor deberá usar la gorra de natación otorgada por el Comité organizador del evento.
- b) Si la gorra de natación se llegara a perder sin intención durante la etapa de natación, el competidor no será penalizado (exclusivamente en este caso).
- c) Goggles y nariceras son permitidas.

3. EQUIPO ILEGAL.

Los competidores no podrán utilizar.

- a) Artículos de propulsión artificial, tales como aletas, paletas, guantes, remos, artículos de flotación, canaletes, etc.
- b) Wetsuits con un grosor mayor de 5 mm.
- c) Wetsuits solamente de la parte inferior del cuerpo.
- d) Trajes de natación hechos de algún material no aprobado por FINA en eventos donde no se permita el uso de traje de neopreno (wetsuit).
- e) Un segundo traje de natación que sea removido después de la etapa de natación en eventos donde no se permita el uso de trajes de neopreno.

V. CICLISMO.

1. REGLAS GENERALES.

- a) Los competidores no deberán bloquear a otros competidores.
 - b) Los competidores deberán obedecer las reglas de tráfico a menos que un juez oficial les indique otra cosa.
 - c) Cualquier competidor que a criterio de un juez oficial represente un peligro para la integridad de los demás competidores la suya misma podrá ser descalificado y retirado de la competencia.
 - d) No se podrá llevar el torso desnudo en el recorrido ciclista.
 - e) Ningún tipo de avance que no sea el provocado por el ciclista y la bicicleta es permitido.
- b) DRAFTING: Solamente en el caso de atletas elite (profesionales), U23 y juniors, la reglamentación sobre el drafting será eliminada para eventos de World Cup, Juegos Olímpicos, Campeonatos Regionales de la FEUTRI y eventos internacionales. No será eliminada para eventos de distancias largas. Estará en manos de cada Federación Nacional el organizar eventos permitiendo el drafting para las categorías elites y juniors. Está prohibido el drafting de los competidores de las ramas femenino con varonil y viceversa.

En competencias donde no se permite el drafting, se aplicarán los siguientes lineamientos:

- a) Está prohibido el drafting con algún (os) competidor (es) o con un vehículo de motor.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

- b) Los competidores deberán protestar el intento de otros para conseguir este tipo de ventaja.
- c) Un competidor tiene derecho a cualquier posición en el recorrido, cuando se haya llegado primero a esta posición, siempre y cuando el competidor no tenga contacto directo con otros. Cuando el competidor toma alguna posición dentro del grupo de ciclistas, el competidor deberá dejar un espacio razonable para que otros ciclistas puedan realizar movimientos normales sin llevar a cabo un contacto directo con otro (s) competidor (es). Deberá existir un espacio razonable y adecuado antes de pasar a otro competidor.
- d) el competidor que se aproxime a una posición en la cual tome ventaja desleal del drafting, tiene la responsabilidad de evitar el mismo.
- d) Zona de Draft
- (i) la zona de draft en competencias de distancias largas y para los competidores de categorías por edad es un rectángulo de cinco (5) metros de largo por (2) metros de ancho, la cual rodea a todo competidor y el cual deberán rodear todos y cada uno de los competidores. El extremo trasero de la llanta trasera de la bicicleta será lo que definirá el inicio de los cinco (5) metros del rectángulo hacia atrás. Un máximo de 15 segundos será lo permitido para que un competidor pase por la zona mencionada de otro competidor.
- e) Zona de draft para vehículos.
- (i) El único vehículo autorizado para circular en alguna parte del recorrido son las motocicletas. Todos los conductores, jueces oficiales, gente de prensa y personal que intervenga directamente en la carrera deberá utilizar un casco de seguridad autorizado para motocicleta en todo el trayecto que vaya arriba de la misma.
 - (ii) La zona de draft para vehículos es un rectángulo de treinta y cinco (35) metros de largo por cinco (5) metros de ancho, el cual deberá rodear todo vehículo durante el trayecto de ciclismo. El borde frontal del vehículo definirá el centro de la línea frontal del rectángulo con cinco metros de ancho y 35 hacia atrás.
 - (iii) Los competidores no podrán pasar dentro de esta zona. La responsabilidad en cuando a la seguridad de esta zona recae en el conductor del vehículo y del juez encargado de controlar a los vehículos que esta zona sea respetada.
- Todos los vehículos dentro de la ruta se controlarán de acuerdo al reglamento establecido en el manual e operación de la FEUTRI. Vehículos en el recorrido.
- f) Un competidor podrá entrar a la zona de draft en las siguientes circunstancias: (Nota: Siempre de acuerdo al criterio de un juez oficial).
- (i) Entrar a la zona de draft y avanzar a través de ella por quince (15) segs para categorías por edad.
 - (ii) Por razones de seguridad.
 - (iii) En zonas de abastecimiento,
 - (iv) Entrada y salida de zona de transición;
 - (v) Curvas cerradas;
 - (vi) Jueces oficiales podrán excluir la zona de drafting de algún segmento del recorrido por carreteras estrechas, retornos, desviaciones, zonas de construcción, o alguna otra razón de seguridad.
- g) Un competidor es rebasado cuando la rueda delantera de otro competidor ha rebasado la suya.
- h) Una vez rebasado, el competidor inmediatamente deberá salirse de la nueva zona de drafting.

FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

3. EQUIPO.

a) Bicicletas: Deberán cumplir con las siguientes características.

(i) No más de 2 metros de largo y 50 centímetros de ancho para elites y juniors en eventos de la FEUTRI. Para cualquier otra competencia y/o categoría se permitirán 2 metros por 75 cm.

(ii) Medir por lo menos 24 centímetros del suelo al eje de centro de la cadena

(iii) Una línea vertical tocando la parte delantera del asiento no deberá exceder 5 centímetros detrás de una línea vertical que pase a través del eje de centro de la cadena. Además de que el competidor no podrá ajustar el asiento durante la competencia sobrepasando los límites ya mencionados.

(iv) Medir no menos de 54 centímetros entre una línea vertical que pase del suelo hacia el eje de centro y no más de 65 centímetros entre una línea vertical que pase del suelo al centro de la rueda delantera. (Podrán existir excepciones en bicicletas de personas muy altas o muy pequeñas).

(v) Están prohibidos los artículos no autorizados que reduzcan la resistencia del aire.

(i) Para eventos sin drafting y para todas las categorías por edad, la rueda delantera podrá tener un diámetro diferente que la rueda trasera, pero deberá estar construida a base de rayos. Los platos (discos) y tapas son permitidas solamente en la rueda trasera, aunque el uso de las mismas podrá ser prohibido en alguna carrera por el delegado técnico según su criterio para seguridad del evento (ej. Fuertes vientos).

(vi) Ninguna rueda podrá tener algún mecanismo para producir aceleración de la misma

(vii) Los extremos de los manubrios y barras de descanso (aerobars) deberán estar tapados, los tubulares bien pegados, tasas y bloqueos bien apretados.

(viii) Cada rueda deberá tener un freno

(ix) Aquellas bicicletas y equipo considerados no tradicionales o poco usuales y que no cumplan con las características mencionadas en los puntos anteriores serán considerados ilegales y deberán someterse a la supervisión del juez General de la Competencia para ser aprobados antes de dar inicio a la competencia.

b) Cascos de ciclismo: Son obligatorios.

(i) El casco deberá estar aprobado por una autoridad reconocida oficialmente, como son las siguientes.

- American National Standard InstFEUTRI (ANSI).

- Snell Memorial Foundation

- The National Swedish Board of Consumer Policy

- Otros que serán anunciados en su momento

(ii) Cualquier alteración, rotura, etc. en el casco está prohibido.

(iii) El casco deberá estar abrochado y colocado firmemente todo el tiempo en que el competidor tenga posesión de la bicicleta, desde el momento en que el competidor mueva la bicicleta del rack al inicio de la etapa de ciclismo, hasta que coloque su bicicleta nuevamente en el rack al final de esta etapa.

(iv) Si un competidor entrena sin casco o con un casco no autorizado dentro de la ruta oficial de ciclismo dentro de los siete días anteriores a un evento avalado por la FEUTRI podrá ser descalificado del mismo o podrá recibir una multa.

4. Equipo Ilegal

a) Audifonos o walkmans

b) Envases o recipientes de vidrio

c) Manubrios: Se aplicará la siguiente regla para los atletas elite y juniors que compitan en eventos de la FEUTRI y que será la misma que para los eventos intg World Cup, Juegos Olímpicos, Campeonatos Mundiales y Regionales y en eventos internacionales de la FEUTRI (excepto para categorías por edad y para eventos de distancias largas):



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

- a) Solamente se permiten los manubrios de ruta clásicos, curvos hacia abajo.
- b) Aerobars o barras de descanso serán permitidas siempre y cuando éstas no excedan de 15 cm. Hacia el frente de la línea vertical imaginaria a partir de la masa o centro de la rueda delantera, y que a la vez no excedan la línea formada por el extremo frontal de los frenos. c) Las barras de descanso deberán estar puenteadas en sus extremos y no podrán tener palanca de freno.
- d) No se permiten los cambios de palanca en las aerobarras, excepto los grift shift.
- e) Se permiten coderas.

Ruedas:

Para categorías elite, U23 y Junior Sprint que compiten con drafting permitido, ambas ruedas deberán ser del mismo diámetro y ambas deberán estar construidas a base de rayos. Los platos (discos) y tapas no están permitidos

Cuadros:

Para categorías elite, U23 y Junior Sprint que compiten con drafting permitido, el cuadro de la bicicleta deberá ser de un diseño tradicional, construido en un triángulo principal conformado por tres elementos tubulares que pueden ser redondos, ovalados, aplanados o de cualquier otra forma en su corte transversal

VI. CARRERA.

1. REGLAS GENERALES.

- a) El competidor podrá correr o caminar
- b) El competidor no podrá gatear o arrastrarse
- c) El competidor no podrá correr con el torso desnudo
- d) Es responsabilidad del propio competidor mantenerse dentro de la ruta de carrera
- e) Se considerará a un competidor como “finalizado” en el momento en que cualquier parte de su torso, no incluyendo la cabeza, cuello, brazos, cadera o piernas, alcance la línea perpendicular que se extiende delante de la línea de meta.
- f) Cualquier competidor que a consideración de los jueces oficiales pueda provocar daño a su persona o a la de los demás podrá ser sacado de la carrera.

2. EQUIPO ILEGAL.

- a) Audifonos o walkmans
- b) Envases o recipientes de vidrio

VII AREA DE TRANSICION.

1. REGLAS GENERALES.

- a) Todo competidor deberá tener su casco abrochado y colocado firmemente desde el momento en que toman su bicicleta del rack al inicio del ciclismo hasta el momento en que dejan su bicicleta en el rack, al final de la etapa de ciclismo.
- b) Los competidores podrán utilizar solamente el rack designando para su bicicleta y deberán colocarla por sí mismos en su lugar correspondiente.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

- c) Los competidores no podrán impedir el paso o avance de otros competidores en el área de transición.
- d) Los competidores no podrán interferir, remover, alterar el equipo de otro competidor dentro del área de transición.
- e) Los competidores deberán montar y desmontar su bicicleta en la línea designada para ese propósito.
- f) El competidor no podrá montar su bicicleta dentro del área de transición.
- g) Está prohibido desnudarse o algún tipo de exposición que sea considerada indecente.

VIII. CATEGORIAS DE COMPETENCIA.

CATEGORIAS EN LAS COMPETENCIAS DE LA FEUTRI

Categorías por edad: Las categorías por edad serán las siguientes (al 31 de Diciembre del año de competencia):

- a) 20–24años
- b) 25–29años
- c) 30–34años
- d) 35–39años
- e) 40–44años
- f) 45–49años
- g) 50–54 años
- h) 55 – 59 años
- l) 60 – 64 años
- j) 65–69años
- k) 70–74años
- l) 75–79años
- m) 80–84años
- n) 85–89años
- o) 90–94años
- p) 95–99años

Categoría U23 (Sub 23): (Distancia Olímpica – con drafting):

Edad al 31 de Diciembre del año de competencia.

Límite de edad inferior: si un atleta tiene 17 años y cumple 18 en el año de la competencia, es elegible para competir.

Límite de edad superior: si un atleta tiene 22 años y cumple 23 en el año de la competencia, es elegible para competir.

Categoría Junior Sprint 16-19: (Distancia Sprint – con drafting):

Edad al 31 de Diciembre del año de competencia.

Límite de edad inferior: si un atleta tiene 15 años y cumple 16 en el año de la competencia, es elegible para competir.

Límite de edad superior: si un atleta tiene 18 años y cumple 19 en el año de la competencia, es elegible para competir.

Cada país podrá clasificar a un máximo de 3 atletas.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

2. PREMIOS.

- a) Los premios en efectivo serán repartidos de igual manera en hombres y mujeres en la misma cantidad y a los mismos lugares.
- b) Todo competidor que termine en los tres primeros lugares de su categoría recibirá una medalla o trofeo por parte del comité organizador del evento.
- c) La ceremonia de premiación será igual para todas las categorías.
- d) No existirán premios para segmentos individuales de la competencia (natación, ciclismo y carrera).
- e) Premiación: se deberá seguir el protocolo establecido por la FEUTRI para todas las ceremonias de premiación.

IX. JUECES – OFICIALES FEUTRI

1. La obligación de los jueces es manejar y dirigir la competencia de acuerdo a este Reglamento de Competencia. Los oficiales son:

Delegado Técnico (DT): Se asegura de que todos los aspectos del reglamento de competencia y manual de operación sean cumplidos.

Referee: Dirige la actividad de los jueces oficiales y toma decisiones finales de violaciones al reglamento.

Juez General de competencia: Asigna y supervisa el trabajo de todos los jueces oficiales. Designará un juez en jefe en las siguientes áreas: Registro, Salida y meta, Transición, Natación, Ciclismo, Carrera, Control de Vehículos. Un número adecuado de jueces oficiales serán asignados a cada una de estas áreas y serán responsables de aplicar el reglamento de competencia oficial de la FEUTRI bajo su respectiva jurisdicción.

Jurado de Competencia: Será elegido por el delegado técnico.

(i) Para eventos de Campeonato Nacional el jurado de competencia estará formado por (3) personas:

- un miembro del Comité Ejecutivo de la FEUTRI.
- un representante de la Asociación Nacional anfitriona; (o del comité organizador) y
- El delegado técnico o una persona designada por el comité técnico de la FEUTRI

(ii) El jurado de competencia toma la decisión en todas las protestas y apelaciones.

(iii) El jurado de competencia actuará conforme a los siguientes principios.

- Dar igual importancia a la evidencia y testimonios dados por todas las personas involucradas
- Reconocer que un testimonio honesto puede variar o estar en conflicto de acuerdo al resultado de una observación personal o recolección de testimonios de otras personas.
- Reconocer que un testimonio honesto puede variar o estar en conflicto de acuerdo al resultado de una observación personal o recolección de testimonios de otras personas.
- Mantenerse con mentalidad abierta hasta que todas las evidencias hayan sido estudiadas y sometidas.
- Reconocer que un competidor es inocente hasta que la violación por la que se acusa haya sido establecida bajo la completa satisfacción del jurado.

Uso de Video:

Los jueces y oficiales de la FEUTRI podrán utilizar videos para obtener información sobre las infracciones cometidas.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

Certificación de voluntarios:

Todos los voluntarios de la competencia que estén involucrados con alguna tarea durante el día del evento en el campo de acción de la competencia, deberán certificarse con el nivel 1 de la FEUTRI. Esto incluye un curso de dos horas con el comité organizador y el DT previo al día del evento.

X. PROTESTAS

1. JURISDICCION DE PROTESTAS

a) Las protestas no se podrán hacer en caso de “decisiones de criterio”. Una decisión de criterio incluirá, pero no estará limitada a: drafting, obstrucción, bloqueo y conducta antideportiva.

b) En el caso de que las reglas de competencia de la FEUTRI no cubra alguna controversia o disputa se aplicarán las reglas de FINA, UCI, IAAF.

2. GENERAL: Una protesta podrá ser en contra de la conducta de un competidor, un juez de la carrera, o de las condiciones de la competencia. Un competidor o una Federación Nacional podrá levantar una protesta ante el Referee con tal de que:

a) La protesta no haya sido previamente analizada por los jueces y ya determinada por el Referee

b) Protestas referentes a elegibilidad: La protesta de elegibilidad de un competidor se hará por escrito al Referee antes del inicio de la competencia. El competidor afectado podrá competir. La decisión de la protesta se hará antes de la publicación de resultados.

c) Protestas referentes al recorrido de la competencia: (recorrido que no vaya de acuerdo a la seguridad o la reglamentación) se hará por escrito al Referee del evento veinticuatro (24) horas antes del inicio de la carrera

d) Protestas durante la competencia: Un competidor que protesta en contra de otro competidor o algún juez oficial deberá hacerlo por escrito dirigido al Referee de competencia dentro de los quince (15) minutos posteriores a su tiempo de terminación.

e) Protestas referentes a la captura de tiempos: Las protestas referentes a errores en los tiempos publicados deberán ser entregadas dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la publicación de los tiempos extraoficiales. Una Asociación podrá hacer una protesta dentro de los 30 días posteriores al evento, por escrito, a la Junta Directiva de la FEUTRI.

f) Protestas referentes a equipo deportivo: Las protestas referentes a equipo deportivo que vaya en contra de este reglamento y haya sido utilizado por algún competidor, deberán de ser entregadas por escrito al Referee de competencia dentro de los quince (15) minutos posteriores a su tiempo de terminación.

3. CONTENIDO DE LA PROTESTA: La forma apropiada o formato para emitir por escrito una protesta deberá ser solicitada al Referee.

a) La regla por la que se protesta.

b) El lugar y tiempo aproximado en que ocurrió la violación a la regla protestada,

c) Personas involucradas en la violación de la regla protestada

d) La declaración, relato, informe y si es posible incluir un diagrama de la violación a la regla que se protesta.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

- e) Los nombres de los testigos que vieron la violación de esta regla
- f) Un depósito de \$US 50.00. Este monto será devuelto si la protesta procede. De lo contrario será utilizado para gastos del jurado respectivo que resolverá la protesta.

4. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA.

- a) La protesta se presentará por escrito al Referee del evento, firmada por el protestante, dentro de los límites de tiempo especificados en el punto 2.
- b) Las protestas estarán disponibles para el competidor(es) y juez (ces) antes de llevarse a cabo la audiencia.
- c) El lugar y la hora en que se llevará a cabo la junta del Jurado de Competencia se dará a conocer en la junta previa.
- d) El protestante y el acusado y/o un representante deberá estar presente. Si el protestante no asiste, a la audiencia de esta protesta podrá ser pospuesta o cancelada. El jurado de competencia determinará si la ausencia de la persona a la audiencia es válida.
- e) La ausencia de cualquiera de las personas involucradas a la audiencia justificará al Jurado de Competencia a tomar una decisión sin ellos.
- f) Un representante del protestante o del acusado podrá estar presente en la audiencia siempre que sean autorizados por el Director del Jurado de Competencia.
- g) La audiencia no será abierta al público.
- h) El Director del Jurado de Competencia leerá la protesta
- i) Se les dará un tiempo razonable al protestante y al acusado para narrar su versión del incidente.
- j) Los testigos (2 de cada uno) podrán hablar tres (3) minutos cada uno.
- k) El Jurado de Competencia escuchará las evidencias y deberá tomar una decisión, en base a una mayoría.
- l) La decisión se anunciará inmediatamente, y se comunicará al interesado, posteriormente se entregará por escrito a los participantes.

Límites de tiempo:

El tiempo para que un competidor o el capitán oficial del equipo pueda presentar una protesta no será mayor a quince (15) minutos después del tiempo de terminación del atleta, y el tiempo limite para presentar una apelación serán quince (15) minutos después del tiempo de terminación del atleta o del momento en que la supuesta violación haya sido anunciada, cualquiera que sea más tarde.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

XI. APELACIONES

1. JURISDICCION DE APELACION:

- a) Una apelación es la petición o solicitud de revisión de una decisión hecha por un Referee o juez.
- b) Las apelaciones no se podrán hacer en caso de “decisiones de criterio”. Una decisión de criterio incluirá, pero no estará limitada a: drafting, obstrucción, bloqueo y conducta antideportiva.
- c) En el caso de que las reglas de competencia de la FEUTRI no cubra alguna controversia o disputa se aplicarán las reglas de FINA, UCI, IAAF.

2. NIVELES DE APELACION:

- a) Nivel 1: Un representante de la Asociación o el mismo competidor podrá apelar la decisión de juez o referee al jurado de competencia cada apelación deberá ir acompañada de un depósito de \$US 50.00. El mismo depósito será devuelto si la apelación procede. Si la apelación no tiene éxito o es negada no habrá devolución de este depósito.
- b) Nivel 2: La decisión de un Jurado de Competencia podrá ser apelada al Comité Ejecutivo de la FEUTRI. Esta apelación deberá ser recibida por la Secretaría de la FEUTRI dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha de la toma de decisión del Jurado de Competencia.

3. CONTENIDO DE LA APELACION: Una apelación deberá contener. (La forma o formato apropiado podrá ser obtenido con el Referee del evento.

- a) Nombre de la competencia, lugar y fecha
- b) Director de la carrera, dirección, teléfono, fax
- c) Apelantes. Nombre, dirección, teléfonos, fax
- d) Testigo(s): nombre, dirección, teléfono, fax
- e) Regla la cual se protesta de violación, página, sección, número, etc.
- f) Acto(s) de la violación a la regla
- g) Un resumen razonable de la apelación
- h) Un depósito de apelación de \$US50.00

XII APENDICES

APENDICE A

DISTANCIA REGLAMENTARIAS

Las distancias reglamentarias de la FEUTRI para Triatlón y Duatlón son: (en kilómetros).

Triatlón
Natación Ciclismo Carrera
Sprint
Triatlón
Largo



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

Duatlón

.75 km. 20 km.

1.5 km. 40 km.

2-4 km. 50-180 km.

5 km.

10 km.

14-42 km.

Carrera Ciclismo Carrera

Internacional 10 km 40 km 5 km

Largo 10 km 60 km 10 km

Acuatlón

Carrera Natación Carrera

Internacional 2.5 km 1 km 2.5 KM

Largo 5km 2km 5km



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

FEDERACION UNIDA DE TRIATLON FORMA DE APELACION

La apelación puede ser clasificada y firmada por el apelante bajo las condiciones establecidas en el libro de Normas de Competencia de la FEUTRI, sometidas al referee.

Nombre del evento: _____ Fecha: _____ Tiempo registrado

Nombre del apelante: _____ País _____

Una apelación es una petición para revisar una decisión que haya hecho un referee. Este es el primer nivel de apelación y son escuchados por el jurado de la competencia. Todas las apelaciones deben estar acompañadas por un cheque de \$US 50.00.

Tipo de castigo: _____ Grado: _____ (hora, DQ, suspensión)

¿Se confirmó el castigo con referre? Sí No

Ubicación específica del recorrido _____

Nombre y número del (los) oficial (les) de la carrera, si lo sabe: _____

Descripción del evento: (Utiliza papel extra si lo necesita) _____

Testigos:

Nombre: _____

Dirección: _____

_____ Tel. _____

_____ País: _____

Nombre: _____

Dirección: _____ Tel: _____

_____ Tel: _____

Sí van adjuntos los 50 dls.

Firma: _____ Fecha: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL JUEZ

Comentarios del oficial y acción: _____

¿ Va está apelación a anular la decisión del comité de Competencia? Sí No

Si es positiva, presente las decisiones del Comité de Competencia y la acción:

Comentarios del referee y acciones:

Notificación del apelante al juez: _____

Miembros del jurado de la competencia:

Firma del presidente del jurado: _____ Fecha: _____

Fecha que se recibió: _____ Cantidad: _____

Fecha de reembolso _____ Cantidad: _____



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

FEDERACION UNIDA DE TRIATLON FORMA DE PROTESTA

La protesta debe ser clasificada y firmada por el protestante bajo las condiciones establecidas en el

Libro de Normas de Competencia de la FEUTRI, y sometido al referee.

El llamamiento del juicio no puede protestarse.

Nombre: del evento: _____ Fecha: _____ Tiempo registrado

Nombre del protestante: _____ País: _____

Nombre del protestado: _____ País: _____

Una protesta es una queja formal de la conducta de un competidor o de un juez de la carrera, o de las condiciones de la carrera. Debe tener suficiente evidencia, incluyendo testigos, y deberá estar dispuesto a que le hagan una entrevista.

Testigos:

Nombre: _____

Dirección: _____ Tel. _____

País: _____

Nombre: _____

Dirección: _____ Tel. _____

País: _____

Norma violada: _____

Ubicación: _____ Hora aproximada: _____

Personas implicadas en la violación: _____

Descripción de la violación (por favor la parte de atrás si necesita hacer diagramas) _____

_____ Si están adjuntos los \$US 50.00. O el equivalente local